

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE EDUCACION	Partida	09
Servicio	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN MAULE COSTA	Capítulo	32

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Mejorar los niveles y resultados de aprendizaje de las y los estudiantes del territorio del SLEP Maule Costa, mediante la implementación de un modelo de acompañamiento técnico-pedagógico.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 1. Porcentaje promedio de estudiantes de 2° Medio del SLEP en nivel adecuado de la prueba SIMCE.	(Cantidad de estudiantes de 2° Medio del SLEP en nivel adecuado de la prueba SIMCE año t /Cantidad de estudiantes de 2° Medio del SLEP evaluados con la prueba SIMCE año t)*100	14.47 %	13.81 %	14.00 %	1
Objetivo 2. Mejorar las habilidades socioemocionales de las y los estudiantes del SLEP Maule Costa, mediante la implementación de estrategias de innovación educativa y el fortalecimiento de competencias de los actores claves.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 2. Porcentaje de estudiantes que pertenecen a EE con puntaje superior al estándar IDPS en la dimensión Clima de Convivencia Escolar	(N° de estudiantes que pertenecen a EE con puntaje superior al estándar IDPS en la dimensión Clima de Convivencia Escolar en el año t /N° total de estudiantes en EE evaluados con IDPS)*100	NM	80.43 %	80.00 %	2
Objetivo 3. Aumentar la continuidad y término de las trayectorias educativas de las y los estudiantes del SLEP Maule Costa, a través de la mejora de las competencias de liderazgo y estrategias pedagógicas.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 3. Tasa de variación promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP	((Promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t /Promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t0)-1)*100	NM	0.11 %	0.22 %	3
Objetivo 5. Aumentar el acceso de los estudiantes del territorio a una oferta educativa continua del SLEP, a través de una gestión operativa sostenible y eficaz con los recursos disponibles.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 4. Porcentaje de cursos en establecimientos urbanos con al menos 30 estudiantes.	(N° de cursos en establecimientos urbanos con al menos 30 estudiantes/N° total de cursos en zonas urbanas)*100	27.27 %	27.39 %	27.61 %	4
Objetivo 5. Aumentar el acceso de los estudiantes del territorio a una oferta educativa continua del SLEP, a través de una gestión operativa sostenible y eficaz con los recursos disponibles.	—	Eficiencia/ Resultado Intermedio* 5. Peso relativo del gasto en bienes y servicios de consumo	(Gasto promedio por estudiante en bienes y servicios de consumo en el año t /Gasto promedio por estudiante en gastos en personal mas bienes y servicios de consumo en el año t)*100	10.00 %	10.53 %	10.71 %	5
Objetivo 4. Mejorar las condiciones físicas para el aprendizaje de las y los estudiantes del SLEP Maule Costa mediante la implementación de proyectos de infraestructura, equipamiento y tecnología.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 6. Mejorar las condiciones físicas para el aprendizaje de las y los estudiantes del SLEP Maule Costa mediante la implementación de proyectos de infraestructura, equipamiento y tecnología.	(Cantidad de Establecimientos Educativos beneficiados con proyectos de mejoramiento en infraestructura y/o equipamiento en el año t /Total de Establecimientos Educativos en el año t)*100	10.71 %	20.48 %	25.30 %	6

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN							
Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 5. Aumentar el acceso de los estudiantes del territorio a una oferta educativa continua del SLEP, a través de una gestión operativa sostenible y eficaz con los recursos disponibles.	—	Eficiencia/ Resultado Intermedio* 7. Peso relativo del gasto en personal	(Gasto promedio por estudiante en personal en el año t/Gasto promedio por estudiante en gastos en personal mas bienes y servicios de consumo en el año t)*100	90.00 %	89.47 %	89.29 %	7

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	1. Se consideran los resultados SIMCE de 2° Medio. 2. Se considerará para el numerador la suma total de los estudiantes del nivel adecuado en las pruebas de lectura y matemática. 3. Se considerará para el denominador la suma total de los estudiantes que rinden las pruebas de lectura y matemática. 4. Se entiende por nivel adecuado al grupo de estudiantes que han aprendido lo que está sugerido en las bases curriculares de su respectivo nivel. 5. Se entiende por año t, el año de publicación de los resultados SIMCE.
2	1. Se utilizarán los resultados oficiales de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) obtenidos desde la Plataforma IDEA. 2. Se entiende como puntaje estándar, 75 puntos. 3. Se considerarán los estudiantes de segundo medio. 4. Se entiende por año t, el año de publicación de los resultados IDPS. 5. El Informe consolidado contendrá los resultados por establecimiento, análisis y cálculo del indicador. 6. Se considerará para el numerador aquellos establecimientos donde su puntuación sea 75 o más, a estos establecimientos se multiplicarán por la matrícula de estudiantes del nivel respectivo. 7. Se considerará para el denominador aquellos establecimientos evaluados con IDPS, a estos establecimientos se multiplicarán por la matrícula de estudiantes del nivel respectivo.
3	1. El informe debe considerar: a) Promedio anual de asistencia por establecimiento. b) Promedio territorial de asistencia. c) Comparación interanual. d) Cálculo del indicador. 2. Se entiende por año t, el año calendario o período lectivo en el cual se evalúa el porcentaje promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP Maule Costa, el que corresponderá a los datos consolidados del período. 3. El valor del año base (t0) corresponde al resultado oficial de asistencia promedio anual del año 2025 validado por la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico. 4. Si el porcentaje de variación de participación de la asistencia en la educación pública del territorio: a) Es mayor o igual a la meta, obtiene como resultado el total de la ponderación. b) Es menor que la meta, pero mayor o igual a 0, obtiene un resultado parcial respecto a la meta. c) Es negativa, su ponderación es 0.
4	1. La Nómina oficial de cursos y matrícula por establecimiento educacional será validada por la Subdirección de Unidad de Apoyo Técnica Pedagógica en mayo del año t. 2. El informe técnico del indicador contendrá el desglose por comuna, establecimiento, nivel educativo y curso. 3. El número de estudiantes por curso se determinará con la matrícula oficial registrada y validada en el sistema SIGE. 4. Se considerará como "establecimiento urbano" aquel que se encuentre clasificado bajo dicha categoría (RBD) del Ministerio de Educación en el año t. 5. Aplica exclusivamente a los cursos de los niveles de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media (Humanístico-Científica y Técnico-Profesional) de los establecimientos urbanos dependientes del SLEP. Se excluyen los Jardines Infantiles. 6. En caso de fusión o apertura de nuevos cursos durante el año lectivo posterior a la fecha de corte oficial, estos no alterarán el cálculo del indicador del período, manteniéndose la estructura informada en la fecha de validación oficial.
5	1. Considera exclusivamente el gasto devengado en el Programa 02 del presupuesto institucional del SLEP. Se excluyen los gastos asignados al Programa 01. 2. El número total de estudiantes corresponde al registro oficial de matrícula determinado por el Centro de Estudios MINEDUC en el año t. 3. Se entiende por gastos en personal, el gasto devengado del subítulo 21. 4. Se entiende por bienes y servicios de consumo, el gasto devengado del subítulo 22. 5. El indicador expresa el peso relativo del gasto del subítulo 22 por estudiante en los establecimientos educacionales sobre el gasto operacional promedio por estudiante (Incluye los subítulos 21 y 22). 6. El cálculo se realizará utilizando información financiera y de matrícula validada y disponible al cierre del año presupuestario correspondiente. 7. El Documento con cálculo del indicador debe detallar gasto operacional, matrícula considerada y resultado obtenido.
6	1. El Listado de establecimientos educacionales considerará todos los establecimientos educacionales del territorio del SLEP Maule Costa con matrícula en el año t. 2. El informe consolidado con establecimientos educacionales beneficiados con proyectos de mejoramiento de infraestructura, considerará los proyectos realizados o en ejecución en establecimientos en el año t. 3. El informe consolidado deberá contener al menos: a) Definiciones y criterios de proyectos de mejoramiento de infraestructura. b) Establecimientos Educacionales beneficiados. c) Cálculo del indicador. 4. Se entiende por proyecto de mejoramiento de infraestructura de los establecimientos educacionales a aquellos proyectos de inversión o mejora financiados por el subítulo 31. Para el caso del subítulo 22 se considera las iniciativas que superen el monto de la subvención de mantenimiento. 5. Se entenderá por proyectos de mejora en equipamiento todas las iniciativas financiadas con recursos del subítulo 29. 6. Se entiende por proyecto de mejoramiento de la infraestructura escolar de los establecimientos educacionales en ejecución a aquellos proyectos que cuentan con licitación adjudicada y que no cuente aún con recepción provisoria.
7	1. Considera exclusivamente el gasto devengado en el Programa 02 del presupuesto institucional del SLEP. Se excluyen los gastos asignados al Programa 01. 2. El número total de estudiantes corresponde al registro oficial de matrícula determinado por el Centro de Estudios MINEDUC en el año t. 3. Se entiende por gastos en personal, el gasto devengado del subítulo 21. 4. Se entiende por bienes y servicios de consumo, el gasto devengado del subítulo 22. 5. El indicador expresa el peso relativo del gasto del subítulo 21 por estudiante en los establecimientos educacionales sobre el gasto operacional promedio por estudiante (Incluye los subítulos 21 y 22). 6. El cálculo se realizará utilizando información financiera y de matrícula validada y disponible al cierre del año presupuestario correspondiente. 7. El Documento con cálculo del indicador debe detallar gasto operacional, matrícula considerada y resultado obtenido.

Nota 1

La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES.

En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.